



Uelute marquésis.

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE.

Supor Siniestro, quando me ~~huyeron~~
antes el mas eficaz en el Cumplimiento
de la N^a Instrucion, pues no solo ayo
sumido en oha diligencia de Continuo
de la propia rra de Nueva nue N^a que
aprodundo su Departo, que archa a los
venios, con otras Carridades que se
han Nucado en Ingreto de Deparando
estas Carridades a los Comisarios de
pueblos, que tiene en todos los para
por de su territorio, y en muy fane
por de Miquis, que tiene y en el
dia enterrado, que apagado a dur vez.
Dobres, que le han copido, sin Incluire
lo que dur vez. Labradores, que de
sus propios Caudales han pagado, y a
el mismo fin, segun el Juicio hare
mas de ochenta mil rrs. sin que ayas
atencido para me efecto, ni para mas
de muy fangas de canuto, que se coja,
y entera, ni para las Labranas, que
se han echo a Nueva y a l dia
poroys algans, de du Mag. / que Dios
gl/ como se dice lo a tenido la híd
de Millena; y pareque se logre la
ciba